CEO Nº 98/2015

Asunción, 24 de setiembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2015 "PUESTA EN VALOR DE SECTORES DEFINIDOS CASA MATRIZ" a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 "PUESTA EN VALOR DE SECTORES DEFINIDOS CASA MATRIZ"** a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Por Resolución Nº 5 Acta 41 de fecha 26 de marzo de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió autorizar el Llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Puesta en Valor de Sectores Definidos Casa Matriz".

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 653/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, con **Expediente Nº 312954** en fecha 7 de mayo de 2015 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 285564.**

Por nota DNCP/DNC Nº 8632/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota D.A. Nº 1341/2015 de fecha 15 de junio de 2015.

El Banco Nacional de Fomento emitió las Adendas Nros. 1, 2, 3 y 4 de fechas 19 y 22 de junio, 17 y 31 de julio de 2015, respectivamente.

Por Res. Nº 4 Acta 87 de fecha 29 de junio de 2015, el Consejo de Administración ratificó lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración en lo que respecta a las modificaciones al PBC y aprobó la emisión de la Adenda Nº 1.

Por Res. Nº 5 Acta 96 de fecha 15 de julio de 2015, el Consejo de Administración ratificó lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración en lo que respecta a las modificaciones al PBC y aprobó la emisión de las Adendas Nros. 2 y 3, respectivamente.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad**, el llamado fue publicado en la página Web de la DNCP y fue publicado en un diario de circulación por tres días consecutivos(20, 21 y 22 de junio de 2015).

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 12 de agosto de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 285564, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	VIAL SUR S.A.	80026602-1
2	EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA	558210-5
3	ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ	383791-2
4	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	933709-1
5	YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	80012886-9
6	FELIX ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	342813-3

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORTEGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

LOTE N° 1 – REVALORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FACHADAS, SALON DE OPERACIONES Y PALIERES DE CASA MATRIZ	
Oferente	Mejor Precio
ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ	434.010.400
VIALSUR S.A.	608.106.000
YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	608.106.900
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	750.000.000
EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA	950.000.000

LOTE N° 2 – REVALORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABERTURAS Y HERRAJES	
Oferente	Mejor Precio
FELIX ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	439.950.000
YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	439.960.000
ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ	444.000.000
EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA	596.842.500

LOTE N° 3 – ADECUACIÓN DE LA SALA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
Oferente	Mejor Precio
ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ	338.000.000
YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	342.000.000
EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA	400.000.000

LOTE N° 4 –TRATAMIENTO CONTRA XILOFAGOS E INSECTOS	
Oferente	Mejor Precio
ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ	28.800.000
FELIX ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	96.100.000
YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	96.200.000
EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA	156.000.000

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Publica Virtual, el Ítem ganado por proveedor es como sigue:

ITEM	GANADOR	IMPORTE
2. REVALORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABERTURAS Y HERRAJES	FELIX ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	439.950.000
1. REVALORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FACHADAS, SALON DE OPERACIONES Y PALIERES DE CASA MATRIZ	ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ	434.010.400
3. ADECUACIÓN DE LA SALA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		338.000.000
4. TRATAMIENTO CONTRA XILOFAGOS E INSECTOS		28.800.000

➢ ACTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES

En fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas, 13 de agosto de 2015 presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: VIAL SUR S.A., EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, ALFREDO JULIAN GASTON BENITEZ, YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., EDEC INGENIERIA de Emmanuel Marie de Colleville Flecha y FELIX ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, procediéndose a la apertura de los mismos y a la verificación de los documentos de carácter sustancial presentados. Se adjunta fotocopia del acta.

Observaciones:

Se deja expresa constancia de que la empresa VIAL SUR S.A no presenta copias de su oferta.

El monto de la Garantía de mantenimiento de ofertas presentado por el oferente ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ, no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que el Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% (cinco por ciento) del monto total de la Oferta en la etapa de Recepción de Propuestas.

La representante de la empresa EN OBRAS, de Nelson Federico Segovia Azucas, solicita al comité evaluador que solicite a las empresas participantes en el Lote N° 1 la experiencia en restauración de construcciones arquitectónicas como lo requiere el PBC en su punto N° 5 "Experiencia especifica en obras" en la página N° 14. Así mismo deja constancia de que la empresa YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., presenta dos planillas de ofertas

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

donde consta que para el Lote N ° 1 es de monto total G. 719. 153.903 y en la otra planilla presentada consta Gs 608.106.900. Su oferta no está foliada.

El represente de la empresa ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ, deja constancia de que ninguna presenta desglose de Precios Unitarios.

La representante de la firma EDEC INGENIERIA de Emmanuel Marie de Colleville Flecha; deja expresa constancia de cuento sigue:

- A. J. GASTON CONSTRUCCIONES: Formulario de Oferta no se adecua a lo establecido en el PBC en el inciso g, menciona la sub clausula 20.6 el cual no es correcto, las Declaraciones Juradas del Artículo 40 y menores tienen como fecha 24 de julio de 2015, no presenta experiencia específica.
- VIAL SUR S.A.: no presenta documentos de experiencia específica.
- ARQ. FELIX LOPEZ: no presenta el Formulario N° 1, solo Planilla de Precios, no presenta Certificado de Origen, no demuestra experiencia específica, presenta como restauradora a la Arq. Ana Gonzalez, como también la empresa YCUA SERVICIOS presenta también a la misma arquitecta.
- YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.: formulario N° 1 no se adecua a la Adenda 4, Formulario Nª 5 Situación Financiera no presenta de acuerdo a lo solicitado en el PBC, presenta años 2012 y 2014, no demuestra experiencia especifica en obras.
- EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas: el Formulario N° 1 no está de acuerdo a la Adenda N° 4, no tiene experiencia específica.

Al Comité Evaluador favor tener en cuenta que no es lo mismo tener experiencia en remodelaciones o mantenimientos de residencias, etc., a tener experiencia en restauraciones de Edificios de Carácter Histórico Patrimonial. Solo EDEC INGENIERIA presenta constancia de no ser funcionario público.

En cuanto a la observación señalada por el oferente ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ, señalamos que las ofertas fueron presentadas conforme a la Lista de Precios que forma parte del Formulario de Oferta previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **CUESTION PREVIA**

Con relación a las observaciones señaladas con respecto a las documentaciones sustanciales correspondientes a los oferentes ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ, FELIX ALFREDO MARTINEZ LOPEZ e YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. serán analizadas en el siguiente punto.

Respecto a las demás documentaciones formales no presentados al momento de la apertura de ofertas, las mismas serán requeridas durante el proceso de evaluación para su presentación en un plazo razonable, si corresponde, tales como experiencia, balances, Certificado de Orígen, etc.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por los oferentes, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente completados y firmados, las garantías de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, documentos que acrediten la identidad de los oferentes y representación suficiente de los firmantes de las ofertas, declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20, constatándose que la mayoría de las empresas cumplieron en forma satisfactoria con respecto a los documentos de carácter sustancial, excepto:

- ✓ **ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ**: Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por G. 60.500.000.-) la cual no representa el 5% del monto inicial de su oferta (G. 2.466.412.800 x 5% =123.320.640.-) establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, el Formulario de Oferta no fue llenado correctamente en el punto g), donde menciona la cláusula 20.6 debiendo ser 20.7 referente a la validez de la oferta de 90(noventa) días. Por tanto, siendo dichos documentos de carácter sustancial, **se procede a rechazar la oferta presentada por el citado oferente**

- ✓ **FELIX ALFREDO MARTINEZ LOPEZ:** El oferente no presentó formulario de oferta conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, presentó solamente Lista de Precios. Por tanto, siendo dicho documento de carácter sustancial, **se procede a rechazar la oferta del citado oferente.**

- ✓ **YCUA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.:** La firma alteró el contenido del formulario de oferta al presentarse como persona física siendo una persona jurídica, en contraposición a las indicaciones para el llenado del Formulario de Oferta establecido en la Adenda N° 4 que señala: "*El Oferente completará este*

F. HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ FERREIRA Miembro Comité de Evaluación

formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. ***No se permitirán alteraciones*** *al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física*". Por tanto, siendo dicho documento de carácter sustancial, **se procede a rechazar la oferta de la citada firma**.

➢ COTIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (Planilla de Cómputo Métrico):

Por nota BNFCEO Nº 228 de fecha 26 de agosto de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Administración el análisis de las ofertas presentadas para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas, los costos estimados y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. La misma fue contestada por nota GO Nº 190/15 de fecha 31 de agosto de 2015 por la cual se informó cuanto sigue:

- ✓ **VIAL SUR S.A.**: Su oferta final para el Lote Nº 1, se encuentra fuera del rango permitido y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones [1](Sección II Criterios de Evaluación y Calificación 1. Criterios de Evaluación: Cotización de precios unitarios). Sin embargo, la Oficina Técnica de Obras señala que la oferta podría considerarse óptima considerando la diferencia ínfima de solo G. 838 que se halla fuera del rango.
- ✓ **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia**: Su oferta final para el Lote Nº 1 se encuentra fuera del rango permitido y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tal motivo, se **procede a rechazar su oferta para el Lote Nº 1.**
- ✓ **EDEC INGENIERIA de Emmanuel Marie de Colleville Flecha**: Su oferta final para los Lotes Nros 1, 2 y 4 se encuentran fuera del rango permitido y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tal motivo, se **procede a rechazar su oferta para los Lotes Nros. 1, 2 y 4,** respectivamente.

➢ CAPACIDAD FINANCIERA

Por nota BNF CEO Nº 266 de fecha 16 de setiembre de 2015 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis de Balances de los años 2011, 2012 y 2013 de las firmas VIAL SUR S.A. y EDEC INGENIERIA de Emmanuel de Colleville. La misma fue contestada por nota DF Nº 3.711/2015 de fecha 17 de setiembre de 2015, recibida en fecha 21 de setiembre de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Índice de Solvencia Pasivo Total s/Activo Total
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años
EDEC INGENIERIA DE Emmanuel de Colleville	14,02	0,57
VIAL SUR S.A.	1,52	0,45

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.*

Índice de solvencia: *Las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.*

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR LOTE**

El resultado del análisis en detalle de las documentaciones presentadas con las firmas VIAL SUR S.A. y EDEC INGENIERIA de Emmanuel Marie de Colleville Flecha, para los Lotes Nros. 1 y 3, respectivamente, se detalla a continuación:

HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
BALBINO ARRUA GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA Miembro Comité de Evaluación

[1] COTIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS (Planilla de Cómputo métrico)
En cuanto a la cotización de precios unitarios en la planilla de computo métrico, los montos deberán estar dentro de un rango **no superior al 20% ni inferior al 10 %** de los costos referenciales establecidos por el BNF para cada ítem, en caso que las ofertas estén fuera del rango porcentual mencionado será de exclusiva atribución de la convocante, analizar dicha variación, para admitir o desechar la misma.

OFERENTES	VIAL SUR S.A.	EDEC INGENIERIA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
A. Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple
C. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	N/A	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	N/A	Cumple
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	Cumple
D. Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	N/A
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	N/A
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		

ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	N/A
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	N/A
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	N/A
E. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
1-Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; 2-Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; 3- Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2011,2012,2013	Cumple	Cumple
G. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Se requiere que la empresa cuente con por lo menos 10 (diez) años de experiencia en la ejecución de trabajos a lo requerido en esta convocatoria, en las siguientes especialidades: a) Construcciones civiles de envergadura igual o superior a 200 m2 cada una. **(para el Lote Nº 1)** b) Reparación de muebles **(para el Lote N° 3)**	a)Cumple b)N/A	a)N/A b)Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Se requiere que posea experiencia comprobada en la ejecución de trabajos de este tipo, demostrable mediante la presentación de como mínimo 5 (cinco) contratos y/o Facturas debidamente completadas, con la correspondiente constancia de conformidad y satisfacción por parte del propietaria en los últimos 4(cuatro) años: 2011, 2012, 2013, 2014 en las siguientes especialidades: a) Restauración de construcciones arquitectónicas de similares características a lo requerido en esta convocatoria, y de envergadura igual o superior a 200 m2 cada una. **(para el Lote Nº 1)** b) Restauración de mobiliarios. **(para los Lotes Nº 2 y 3)**	a)Cumple b)N/A	a)N/A b)Cumple
H. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
<u>Personal clave</u> Dentro del grupo de trabajo deberá contarse con profesionales en las siguientes áreas: <u>a.-</u> Arquitecto o Ingeniero y Profesional arquitecto con especialización en el área de Patrimonio Histórico Arquitectónico, con experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado (proyecto de obras de restauración edilicia) mínima de 4 (cuatro) años comprobado mediante **3 (tres) contratos y/o Facturas con la conformidad de satisfacción** por parte del propietario por la realización de construcciones de características similares a lo requerido y de envergadura superior a 200 m2 cada una. Se deberá adjuntar certificado que acredite dicho posgrado, <u>b.-</u> Carpintero/mueblero con experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado (reparación y reparación de muebles) mínima de 7 (siete) años, comprobado mediante 5 (cinco) contratos y/o Facturas con la conformidad de satisfacción por parte del propietario por la realización de trabajos de características similares a lo requerido/	**a) No cumple** b)N/A	a)Cumple b)Cumple

RUTH ROMAN MORINIGO
F. HUMBERTO FLORENTIN — Miembro — Comité de Evaluación
RUTH ROMAN MORINIGO — Miembro — Comité de Evaluación
GRACIELA GARCÍA ORREGO — Presidenta — Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA — Miembro — Comité de Evaluación
Secretaría — Comité de Evaluación

c.- Profesional químico responsable del tratamiento de control de plagas (anti-xilófagos), con experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado mínima de 4 (cuatro) años, comprobado mediante 3 (tres) contratos y/o Facturas con la conformidad de satisfacción por parte del propietario, previo monitoreo, por la realización de trabajos de características similares a lo requerido y de envergadura superior a 200 m2 cada una. Deberá presentar equipo humano especializado en control de plagas, técnicas vigentes más actuales e idóneas, equipos calibrados y adecuados para una solución garantizada. Así mismo, deberá garantizarse la integridad ecológica del medio ambiente, personas y animales, evitando el uso de productos tóxicos y nocivos para la salud y el medio ambiente. Se deberá adjuntar título que acredite esa especialidad. Los productos a ser utilizados deberán cumplir con las normas legales vigentes para el efecto, de manera que aseguren una total y efectiva protección a las personas y al medio ambiente. El oferente deberá presentar un listado de los productos químicos habilitados por la Institución responsable a ser utilizados para la fumigación, con sus respectivas denominaciones y características comerciales. d.- Para todos los casos (Lotes 1 al 4), el representante deberá ser un profesional Arquitecto o Ingeniero, con inscripción en el Registro de Profesionales del Ministerio de Obras Públicas, con por lo menos 3 años de experiencia en obras de similar envergadura.	c)N/A d)Cumple	**c)No Cumple** d)Cumple
B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
1-Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2-Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3-Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. 4-En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen		
Se verificará que dicha oferta física se encuentre dentro de un Rango de precio admisible por rubro para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de esta oferta verificando que estos se encuentren dentro del rango de precio, establecidos por el BNF para cada rubro.	Cumple	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	Cumple	Cumple

(*)Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 21 de setiembre de 2015.

Del análisis detallado de las documentaciones que componen la oferta se concluye que la firma VIAL SUR S.A. **no cumple a cabalidad los requerimientos del PBC** en cuanto a experiencia del personal clave especializado en Patrimonio Histórico al presentar solamente dos constancias de satisfacción por los trabajos realizados debiendo ser 3(tres). La misma fue solicitada por nota BNF CEO Nº 269 de fecha 17 de setiembre de 2015 y fue contestada en fecha 21 de setiembre de 2015 habiendo adjuntado solamente dos constancias de las tres requeridas. Por tal motivo, por no cumplir con todos los requisitos de las documentaciones que componen la oferta exigidas en el PBC, se procede a rechazar la oferta de la firma VIAL SUR S.A.

En cuanto a EDEC Ingenieria de Emmanuel Marie de Colleville Flecha, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 270 de fecha 17 de setiembre de 2015 solicitó las documentaciones formales necesarias para completar los documentos que componen la oferta exigida en el PBC entre ellos que presente copia del título del profesional que acredite su especialidad de conformidad a la Sección II. Numeral 6. Punto c) del Pliego de Bases y Condiciones. La misma fue contestada en fecha 21 de setiembre de 2015 presentando todas las documentaciones requeridas, excepto copia del Título requerido. Por tal motivo, por

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA [illegible] ALVARAS HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Secretaria
Comité de Evalua

no cumplir con todos los requisitos de las documentaciones que componen la oferta exigidas en el PBC, se procede a rechazar la oferta de EDEC Ingenieria de Emmanuel Marie de Colleville Flecha.

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 30º inciso b)[2] de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 4 de la **Licitación Pública Nacional Nº 13/2015 "Puesta en Valor de Sectores Definidos de Casa Matriz del BNF"**.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO M. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Dirección de Gabinete
24 SET. 2015

[2] Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:
b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".